

ACUERDO Nº 85.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana, e integrado por los Dres. Mario Emilio Pagotto y Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 73 - “H” - 2017.- “HURTADO DOUGLAS LAURA MARIA Dra.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 32 por la Junta Medica constituida; la documentación obrante a fs. 19 a 25; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 33; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LAURA MARIA HURTADO DOUGLAS** por el término de noventa (90) días, a partir del día ocho de mayo hasta el cinco de agosto del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 442 - “R” - 2017.- “RIVERO SERGIO GERMAN.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 18 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 7; la documentación que se adjunta a fs. 10 a 17; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 19; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **SERGIO GERMAN RIVERO** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veintitrés de mayo hasta el veintiuno de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 762 - “V” - 2017.- “VALENTI, MARISA SILVANA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado por el Médico Forense a fs. 11; las certificaciones obrantes a fs. 7 y 8; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 12; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARISA SILVANA VALENTI** por el término de sesenta y tres (63) días, a partir del día diez de

T.S.J.-

abril hasta el once de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 984 - “J” - 2017.- “JUAREZ, CRISTINA ESTELA.- LICENCIAS.- CAPITAL.”** Y considerando lo informado a fs. 27 por el Sr. Médico Forense; y por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 28; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **CRISTINA ESTELA JUAREZ** por el término de veinticinco (25) días, a partir del día trece de junio hasta el siete de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 615 - “C” - 2017.- “CARRIZO NORIEGA LILIANA ROSA DEL CARMEN Dra.- LICENCIAS.- CHAMICAL.”** Y considerando lo solicitado por el recurrente fs. 15; las certificaciones obrantes a fs. 13 y 14; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 16; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Dra. **LILIANA ROSA DEL CARMEN CARRIZO NORIEGA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día treinta de abril hasta el veintiocho de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>